



DECRETO 0626
NEUQUÉN, 23 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2151-R-18 y la Nota N° 1798/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **RUIZ ROSA, L.P. N° 6560**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

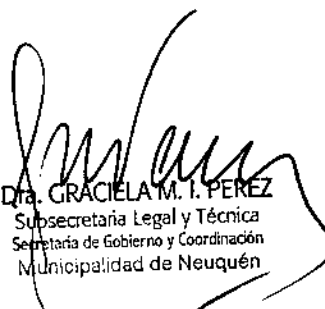
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 24 de las actuaciones;

Que por Nota N° 437/18, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1675, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 37º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 711/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 11 de octubre de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **RUIZ ROSA, L.P. N° 6560 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.719.475, Clase 1958, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 37º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la Dirección de Formación Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 11 de octubre de 2018, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **RUIZ ROSA, L.P. Nº 6560 (Grupo 01), D.N.I. Nº 12.719.475, Clase 1958, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 37º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien depende de la Dirección de Formación Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 711/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

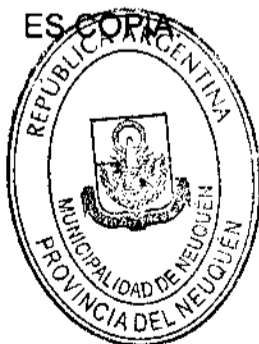
Artículo 2º) AGRADECER a la agente **RUIZ ROSA, L.P. Nº 6560**, la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

N.M.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2194</u>
Fecha <u>03.1.08.2018</u>